

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE ORDINARIO EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.

D^a María Rosa del Pozo García.

D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D^a Eva María Mateo Arévalo.

CIUDADANOS. (ucit)

D. Carlos Rojas Aguado.

D. Jesús Ramos Ocaña

D. Miguel González Escolar.

I.U.

D. José Luís Mateo de Paredes.

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.



Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

A continuación, la Presidencia, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de los once concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, comienza diciendo que es un pleno ordinario con seis puntos. Que como viene siendo tradicional en los plenos ordinarios se aporta un informe económico, del que se da cuenta a los concejales, que en este caso no se ha podido entregar a falta de comprobar unos datos y compararlo con el trimestre anterior por problemas de Internet.

Que en breve se le suministrará a los concejales.

Pasando a continuación a primer punto del orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior, (25-06-14).

Se pregunta por la *Presidencia* si se quiere hacer alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Sr. *González* hace constar que no ha podido recibir el acta por problemas de recepción de la misma del sistema informático y que por tal motivo se va a abstener en la votación.

No formulándose observaciones a la misma, y sometido a votación es aprobada por nueve votos a favor, con las abstenciones de los *Sres. González Escolar* por el motivo expresado y del *Sr. Mateo De Paredes* aludiendo a su ausencia en el pleno anterior.

2.- Dación, cuenta resoluciones de la Alcaldía.

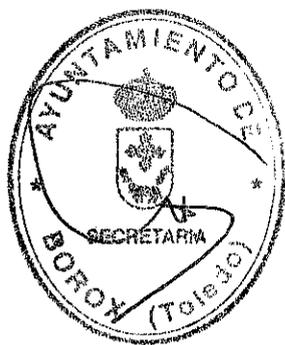
Se transcribe en síntesis las resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión celebrada que son (s. e u o.): las siguientes:



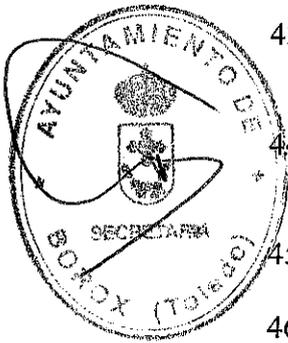
1. Resolución N° 108/14.- Convocatoria Pleno Extraordinario de 25 de junio de 2014.
2. Resolución N° 109/14.- Delegación de competencias en Concejal para celebración de Matrimonio Civil.
3. Resolución N° 110/14.- Compensación de deuda tributaria.
4. Resolución N° 111/14.- Compensación de deuda tributaria.
5. Resolución N° 112/14.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2014.
6. Resolución N° 113/14.- Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde.
7. Resolución N° 114/14.- Compensación de deuda tributaria.
8. Resolución N° 115/14.- Compensación de deuda tributaria.
9. Resolución N° 116/14.- Comisión de Servicios de funcionario.
10. Resolución N° 117/14.- Resolución sancionadora por infracción a la ordenanza nº 38 sobre protección del medio natural y desarrollo rural.
11. Resolución N° 118/14.- Resolución sancionadora por infracción a la ordenanza nº 38 sobre protección del medio natural y desarrollo rural.
12. Resolución N° 119/14.- Desestimación de recurso relativo a liquidaciones de IBI urbano.
13. Resolución N° 120/14.- Aprobación de bases para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a un educador/a social con carácter temporal en el área 6 de servicios sociales de Borox.
14. Resolución N° 121/14.- Estimación de Recurso relativo a liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas de varios ejercicios.
15. Resolución N° 122/14.- Convocatoria de Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2014.
16. Resolución N° 123/14.- Aprobación de liquidaciones relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2011.
17. Resolución N° 124/14.- Aprobación de liquidaciones relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2012.
18. Resolución N° 125/14.- Aprobación de liquidaciones relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2013.
19. Resolución N° 126/14.- Iniciación de oficio de varios expedientes sancionadores.
20. Resolución N° 127/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza nº 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
21. Resolución N° 128/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza nº 41 sobre convivencia y protección ciudadana.



22. Resolución N° 129/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
23. Resolución N° 130/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
24. Resolución N° 131/14.- Iniciación de oficio de varios expedientes sancionadores.
25. Resolución N° 133/14.- Aprobación de liquidaciones relativas a la tasa sobre recogida de basura ejercicio 2014.
26. Resolución N° 134/14.- Aprobación de liquidaciones relativas al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana ejercicio 2013.
27. Resolución N° 135/14.- Aprobación de liquidaciones relativas al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana ejercicio 2012
28. Resolución N° 136/14.- Aprobación de liquidaciones relativas al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica ejercicio 2014.
29. Resolución N° 137/14.- Listado provisional de admitidos y excluidos para el puesto de Educadora Social.
30. Resolución N° 138/14.- Aprobación de relación de aspirantes para cubrir una plaza de Educadora Social.
31. Resolución N° 139/14.- Aprobación del aspirante para ocupar el puesto de Educadora Social.
32. Resolución N° 140/14.- Resolución sancionadora relativa a infractores de la normativa reguladora de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
33. Resolución N° 141/14.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2014.
34. Resolución N° 142/14.- Iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la ordenanza n° 30 reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.
35. Resolución N° 143/14.- Iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la ordenanza n° 26 reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
36. Resolución N° 144/14.- Iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la ordenanza n° 26 reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
37. Resolución N° 145/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.



38. Resolución N° 146/14.- Iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la ordenanza n° 26 reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
39. Resolución N° 147/14.- Iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la ordenanza n° 26 reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
40. Resolución N° 148/14.- Delegación de funciones en el Primer Teniente Alcalde
40. Resolución N° 149/14.- Autorización para celebración de espectáculos taurinos en las Fiestas Patronales de 2014.
41. Resolución N° 150/14.- Convocatoria de Junta de Gobierno Local de 22 de agosto de 2014.
42. Resolución N° 151/14.- Desestimación de recurso relativo a liquidaciones en concepto de Tasa por Recogida de Basura e Solares y Tasa por Basura de Viviendas del segundo pago del ejercicio 2014.
43. Resolución N° 153/14.- Aprobación del gasto correspondiente a la prestación del servicio de revisión y actualización de expedientes de autorización de vertidos.
44. Resolución N° 153 BIS/14.- Aprobación del gasto correspondiente a la prestación del servicio de revisión y actualización de expedientes de autorización de vertidos.
45. Resolución N° 154/14.- Aprobación contrato menor del servicio de alumbrado público.
46. Resolución N° 155/14.- Aprobación del gasto correspondiente a la prestación del servicio de revisión y actualización de expedientes de autorización de vertidos.
47. Resolución N° 156/14.- Iniciación expediente sancionador relativo a presunta infracción de la ordenanza n° 30 reguladora de limpieza vallado de terrenos y solares.
48. Resolución N° 157/14 Iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la ordenanza n° 26 reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
49. Resolución N° 158/14. Iniciación de oficio de varios expedientes sancionadores en materia de tráfico.
50. Resolución N° 159/14. Resolución sancionadora por infracción a la ordenanza n° 26 reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.



51. Resolución N° 160/14. Resolución sancionadora por infracción a la ordenanza municipal n° 28 reguladora de la tasa de instalación y exposición de anuncios y poste publicitarios en terrenos de propiedad municipal o vías públicas.
52. Resolución N° 161/14. Resolución sancionadora por infracción a la ordenanza municipal n° 38 sobre protección del medio natural y desarrollo rural.

Interviene el *Sr. Sáez*, en relación con la resolución 149/2014, si esa autorización es por Junta de Gobierno, y si debe constituirse el ayuntamiento como empresa.

- Le contesta el *Sr. M. Hernández*, diciéndole que “no es que se deba. En este caso organiza directamente los eventos. No es necesario constituirse en empresa.”

- “Es un organismo público”, puntualiza el *Sr. M. Muñoz*, “podemos organizar eventos, aprobar facturas, etc.”

- “Es organizador de un evento – *Sr. M. Hernández* – la aprobación se hacía por resolución del Alcalde, la 149”.

- Interviene el *Sr. Rojas* diciendo “veo dos incidencias en expediente, por limpieza y de vallado, en la 156/2014 y la 142/2014.

- La *Presidencia* le contesta que debe ser por limpieza excepto que haya peligro y se exija vallado.

- “Lo denuncia la policía o persona física” – pregunta el *Sr. Rojas*.

- “Cualquier persona”- contesta el *Sr. M. Muñoz*.

- *Sr. Rojas*: “Haré una en ruegos y preguntas, hay una que lleva meses y meses y quizás años. Me extraña que salga y no se corrija. Lo diré en ruegos y preguntas. Te lo digo ahora..., hacia el almacén de Mantilla, las viviendas de la primera planta, los pilares están al aire y no hay valla de protección”.

- “Es de Serrano y Monsalve” – *Sr. M. Muñoz*.



- “Es de construcciones Toledanas,” dice el *Sr. M. De Paredes*, - “de Javier Serrano”.
- “Aquello, creo recordar, estaba vallado. Tiene que volver a poner las vallas, está peligroso” - *Sr. Rojas*.
- “Esta mañana hemos hablado de ello - *Sr. M. De Paredes* - refiriéndose a la Comisión Informativa.
- “Si lo habéis dicho” - *Sr. Rojas*.
- “Estamos en ello” - *Presidencia*.

Finalmente, los asistentes se dan por enterados.

3.- Aprobación, en su caso, de la Cuenta General del ejercicio 2012.

Expone la *Presidencia* que ya se ha estado viendo en Comisión Informativa, el día 22 de julio, que se publicó y ahora, procede aprobarla.

- “Nosotros nos abstenemos”, dice el *Sr. Sáez*, en nombre del grupo socialista.
- *Sr. Rojas*: “los puntos tercero, cuarto y quinto los defiende Jesús (Sr. Ramos Ocaña).
- *Sr. Ramos*: “Nos vamos a abstener. Tenemos dudas con las explicaciones de la Técnico de Gestión. No digo que esté mal, el remanente de tesorería no me quedó claro y el “desahorro” tampoco me quedó claro. Nos vamos a abstener”.
- “Yo sí,” - interviene el *Sr. M. De Paredes*, - “me quedó claro. La cuenta es el resultado contable del ejercicio. Lo voy a aprobar.”



Vista la Cuenta General formada por Intervención general y sus documentos anexos, visto asimismo el informe de Secretaría, sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y asimismo dada a conocer por publicación en el Boletín oficial de la Provincia, sin que se hayan formulado alegaciones a la misma, la *Presidencia* la somete a votación.

Sometida a votación por la *Presidencia*, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco, (4, PP, 1, IU).
- Abstenciones: Seis, (3, PSOE, 3, Ciudadanos.)
- Votos en contra: Ninguno.

Por la *Presidencia* se proclama la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2012, por mayoría simple de cinco votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

4.- Aprobación, en su caso, si procede del convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación de Municipios y Provincias, en materia de suministro de información de carácter tributario de las entidades Locales.

Por la *Presidencia* se expone el objeto del convenio, dando lectura de la cláusula primera:

“Objeto del Convenio.

1.- El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco general de colaboración sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir la cesión de información de la Agencia Tributaria a las Entidades Locales que se adhieran a éste, para en el ejercicio de las funciones atribuidas a las mismas, preservando en todo caso los derechos de las personas a que se refiera la información.



2. - Las partes intervinientes podrán intercambiarse la información que precisen para el desarrollo de sus funciones, en los términos previstos en el presente Convenio, todo ello sin perjuicio de la colaboración que pueda tener lugar entre la Agencia Tributaria y las Entidades locales conforme al Ordenamiento Jurídico en supuestos distintos de los regulados por el mismo.”

“Es un convenio entre la Agencia Estatal y la FEMP para suministro de información.”

- Toma la palabra el Sr. Sáez, diciendo que: “Nos vamos a abstener”.
- El Sr. Ramos, afirma que: “Vamos a votar a favor”.
- El Sr. De Paredes interviene diciendo: “Yo, también me abstengo.”
- “Es decir, - Sr. M. Hernández - que cada municipio es soberano. La FEMP no tiene capacidad ejecutiva como tal, que firma acuerdo con la Agencia Tributaria y cada municipio tiene que dar el visto bueno”.
- “La Federación no es quien” – Sr. Rojas.

No habiendo más intervenciones, somete a aprobación el Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación de Municipios y Provincias, en materia de suministro de información de carácter tributario de las Entidades Locales, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete, (4, PP., 3 Ciudadanos (UCIT)).

Abstenciones: Cuatro, (3, PSOE, 1, IU).

Votos en contra: Ninguno.

Proclamando la Presidencia su aprobación por mayoría absoluta de siete votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

5.- Aprobación inicial, en su caso, si procede de la estimación, estimación parcial o desestimación de los recursos de reposición presentados por personas afectadas en el Plan de Ordenación Municipal.

Por la Presidencia se da lectura de las conclusiones del informe jurídico y que forma la propuesta de resolución:

“Por tanto de conformidad con la legislación citada y la línea Jurisprudencial seguida por nuestro Tribunal Superior de Justicia:



Se propone al Pleno de la Corporación:

La inadmisión de los recursos de reposición planteados frente a la desestimación de las alegaciones al Plan de Ordenación Municipal y la aprobación inicial del mismo, por ser dicho acto administrativo un acto de trámite frente al que no cabe interponer recursos administrativo ni jurisdiccional, tal y como se recoge en los Fundamentos de Derecho del presente informe jurídico, todo ello sin perjuicio de que dicho órgano adopte el acuerdo que estime más conveniente”.

- Sr. S. Manzanero, dice que no entiende bien, que lo han presentado mal, en tiempo y forma, ó el ayuntamiento. “El recurso está bien presentado.”

- La *Presidencia* le contesta: “Cuando se aprueba el POM hay alegaciones. En la notificación a la resolución de las mismas, se dio pie de recurso en reposición, cuando en esta fase no cabe recurso al no ser aprobación definitiva. Lógicamente, se les notificará y se les dará traslado, para que lo puedan formular en otro momento.”

- Que al ser acto de tramitación: “No somos competentes,” para su resolución”, añade el Sr. M. Hernández.

- “Es un acto de trámite – *Presidencia* – La Junta, a través de Urbanismo, emitirá informe, y cuando se apruebe definitivamente por el ayuntamiento, es cuando procede presentar recurso de reposición.”

- “El pleno es el órgano competente”. – Sr. M. Hernández.

- “Asimismo el error, que no es nuestro. Un error que lo asume el pleno, rectificando el error que, -repite, - no es nuestro”. - Sr. S. Manzanero.

- “No debería haber pasado por el pleno”, opina el Sr. Sáez.

- “Aunque no se hubiera puesto la coletilla, que contra la presente notificación puede presentar recurso de reposición, podían haberlo hecho. “- Estima la *Presidencia*.

- “Era resolución de pleno. Que era competente” – opina el M. Hernández.

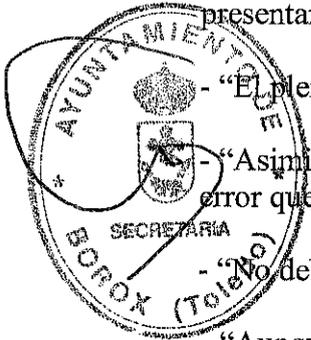
- El Sr. Sáez, discrepa: “No se debería haber pasado por pleno. Haber contestado al recurrente que por error, no se puede interponer recurso”.

- “Más idóneo que se manifieste el pleno. El competente es el pleno, el que se manifiesta, no admitiéndolo por error, que estima subsanable. - Sr. M. Hernández.

- “Es coletilla que no se debería haber puesto”. – Sr. M. Muñoz

- “Nos remitimos al momento procesal que corresponda” sentencia el Sr. M. Hernández

- Para el Sr. S. Manzanero, “Había que volver a admitir el recurso. Que se notifique que por la incompatibilidad de trámite y dar respuesta a los afectados.



- “Así tiene que ser” – *Presidencia*.
- “Se ha recepcionado un escrito al que se debe contestar” – *Sr. M. Hernández*.
- “Se les notifica que sepan que no vale esa alegación, que en la definitiva va a tener derecho” – *Sr. De Paredes*.
- “Habrá que aprobar por el pleno el POM. Una vez aprobado tendrán derecho a recurrir” - *Presidencia*.

Finalmente somete a votación la Presidencia.

Arrojando el resultado siguiente:

- Votos a favor Seis, (4, PP; 2, Ciudadanos, UCIT).
- Abstenciones: Cinco, (3, PSOE; 1, IU; 1, (Ciudadanos, UCIT, Sr. González).
- Votos en contra: Ninguno.

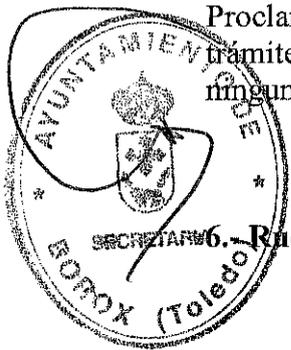
Proclamando la *Presidencia* su aprobación de inadmisión por ser un acto de mero trámite contra el que no cabe recurso, por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

6. Ruegos y Preguntas.

A continuación, invita la *Presidencia* a que se formulen los ruegos y preguntas que se estimen pertinentes.

Toma la palabra el *Sr. Sáez* preguntando si se comunicó al pleno el cambio de denominación del grupo UCIT por el de Ciudadanos. “No sé, -afirma,- si había que dar cuenta al pleno”.

- El *Sr. Ramos* le dice que así se decía en el escrito de comunicación de cambio de denominación.
- “Bueno, pues ya los tenemos aquí. Ya está en la mesa” – *Presidencia*.
- Se interesa el *Sr. Sáez* respecto a las subvenciones a las asociaciones de San Agustín y Virgen de la Salud, “si se conceden o no”.



- “Claro”, le responde el *Sr. M. Muñoz*.
- “Concedida la tienen” – *Presidencia*
- “En 2014 no, y falta una de ellas, la de 2013” – *Sr. M. Muñoz*.
- “¿Y en 2012?” – *Sr. Sáez*.
- “No me consta” – *Sr. M. Muñoz*.
- “Lo revisamos” – *Presidencia*.
- “Este año no. No se han pagado”- *Sr. Sáez*.
- “El 12 ó 13 pagamos la pólvora de mayo” – *Sr. M. Hernández*.
- “Este año”. – *Sr. M. Muñoz*.
- “Era lo de la macrodiscoteca Mozart y juego de chicos”.- *Sr. Sáez*.
- “Te contestaremos, porque no estamos seguros”. – *Sr. M. Muñoz*.
- “Está en el presupuesto. Otra cosa es que se haya pagado.” – *Presidencia*.
- “Vamos a contrastarlo” – *Sr. Rojas* – “esto lo reclamé yo hace cuatro o cinco meses”.
- “No lo sabemos seguro”.- *Sr. M. Muñoz*.
- “Me dijo José Luis Martín Barroso, que no. Te lo pregunté en julio. Digo lo que él me dijo”.- *Sr. Rojas*.
- “Os mando un correo”.- *Sr. M. Muñoz*.
- “En 2012 no había subvenciones para nadie. Se dijo en 2012 se facturase la pólvora y ya se había pagado por ellos” – *Presidencia* – “2013 sí tenía subvención. No había capítulo de subvenciones y no se dio en el 2012. En 2013 sí había de la pólvora”.
- “En 2013 no se había recibido”. – *Sr. Rojas*.



- “En 2013 lo cerramos sin presupuesto porque no se aprobó. – *Presidencia* – Una cosa es el capítulo de fiestas y otra como subvención”.
- “Se verá si está pagado o no”. – *Sr. M. Muñoz*.

- “En el tema de desarrollo local, qué ha pasado”. - *Sr. Sáez*.

- “Llegó la sentencia sobre el día diez o doce. Reconoce la improcedencia del despido. No admitía el despido objetivo y había que optar por la readmisión ó indemnización a cuarenta y cinco días”. – *Presidencia*.
- “Se ha optado por la indemnización” – *Sr. Sáez*.
- “Sí, se ha ingresado en la cuenta del juzgado. No sé si recurrirá.” – *Presidencia*.
- “Había que hacer una modificación presupuestaria para hacer frente a la indemnización” – *Sr. S. Manzanero*.

Habrá que hacerlo. No deja de estar en el capítulo I de personal. De ahí, se ha pagado. Habrá que hacerla cuando se vea”. – *Presidencia*.

“En relación al comedor escolar, hemos visto una nota informativa- *Sr. S. Manzanero* - ¿Se tiene intención de abrir? ¿Quién gestionaría, AMPA, Ayuntamiento? ¿Y tarifas? - 110 ó 160 euros con desayuno. Estoy disconforme, p. e. en diciembre, - tiene menos días lectivos – como se va a cobrar igual.”

- *Presidencia*: “Contesto a la primera. El ayuntamiento colabora con el AMPA. Se encarga de gestionar igual que el aula matinal, catering, etc. El ayuntamiento sólo hace la cesión.

La segunda parte, ¿dónde ubicarlo?, una podría ser en la plaza de toros, en un local, y otro sitio sería la cafetería del ayuntamiento, que cumple todos los requisitos técnicos. Está dotada..., vajilla, cubiertos, cocina. La idea es hacerla ahí. El AMPA lo gestiona, no nosotros. Creo que el precio es orientativo, tendría que aprobarlo el Consejo Escolar. Dependerá del número de niños, etc.



- "Entiendo que el precio es definitivo" – *Sr. S. Manzanero*.

- "Creo que es una consulta" – *Presidencia*.

"En el Consejo Escolar sí está Carlos (M. Hernández). -Y dirigiéndose al Sr. M. Hernández- : ¿Has estado en alguno? – *Sr. S. Manzanero*.

"He ido a muchos. Asisto habitualmente a ellos. Si a alguno no he ido es porque no he podido debido a mi trabajo, pero procuro ir a todos" – *Sr. M. Hernández*.

- "El velatorio se aprobó el once de junio. La ejecución ¿cuándo empieza?" – *Sr. S. Manzanero*.

- "Creo que la adjudicación es en septiembre. Tuvieron que visarlo" – *Presidencia*.

- "En las tarifas de la piscina. No he visto precio para los empadronados en Borox" .- *Sr. S. Manzanero*.

- "En la mesa de contratación y aprobado por el pleno pasaron una oferta y no se hacía distinción entre empadronados y no empadronados. Necesitaban muchos usuarios con un precio bajo, pero normal. Se contemplaban muchos usuarios de Borox y de fuera, para su explotación y se contempló un único precio"- *Presidencia*

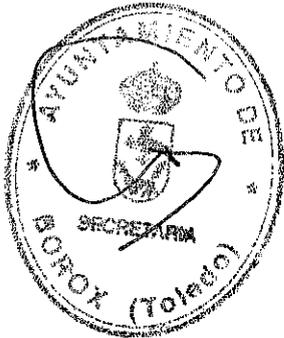
- "¿La apertura?"- *Sr. S. Manzanero*.

- "El primero de octubre" – *Presidencia*.

- "En el tema sanitario. El primer tema que fue hablado en el pleno sobre si en la temporada de verano, las pomadas, medicamentos de la piscina de verano estaban caducados durante toda la temporada". – *Sr. S. Manzanero*.

- "Si no hay un botiquín en orden no nos dejan – *Sr.ª Del Pozo* – tenemos suero y gasas. Lo que nos pide el veterinario".

- "Si no te lo exige, que no haya medicamentos caducados, como la pomada. Te lo han dado caducados" – *Sr. S. Manzanero*.



- Le expone la *Sr.ª Del Pozo* que fue un caso puntual de una picadura de avispa a un usuario, pero que le dice que sí había suero.

- La *Presidencia* interviene diciendo que “sanidad revisa lo que hay, si no, no dejan abrir. Que quitaron el betadinol. Lo que piden estaba. A lo mejor había alguno que no lo exige la inspección”.

- “Los socorristas saben lo que tienen que utilizar” – *Sr.ª Del Pozo*.

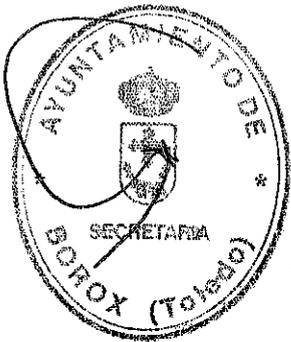
- El *Sr. Manzanero* le habla de un tema puntual con una pomada caducada.

- La *Sr.ª Del Pozo* le dice que “en esos casos tienen que decírselo a los socorristas”

- “El tema es que lo controléis. Había pomadas caducadas” – *Sr. S. Manzanero*.

- Le vuelve a repetir la *Sr.ª Del Pozo* que deben “pedir ayuda a los socorristas”

- Interviene el *Sr. M. Hernández* poniendo como ejemplo los festejos taurinos, así, dice, la ambulancia de soporte vital básico no había pasado la revisión y al final se utilizó la de Fuenlabrada. Quiero decir que se tenía la normativa. Si cumple la normativa pues ya está. A lo mejor alguna medicina está caducada pero si cumple la normativa...”



- “Te iba a comenta lo de la ambulancia. Estaba caducado el permiso” – *Sr. S. Manzanero*.

- “Fue en agosto y el que lo hacía estaba de vacaciones. En la práctica se puede hacer. Otra cosa para obtener los permisos legales con la ITS pasada” – *Sr. M. Hernández*.

- “¿Y estaba pasada la ITS?” – *Sr. S. Manzanero*.

- “Creo que sí” – *Presidencia*.

- “Estuvo en Fuenlabrada y en Numancia” – *Sr.ª Del Pozo*.

- “También al hilo de las fiestas. ¿El costo?” – *Sr. S. Manzanero*.

- “Os he pasado un correo electrónico”- *Sr. M. Hernández*.

- “Lo primero que tiene que hacer es pedirlo” – *Presidencia*.

- “En otros plenos se han dicho las cuantías” – *Sr. M. Hernández*.

- “Lo ha mandado Carlos (M. Hernández) bastante detallado” – Sr. M. Muñoz

CLM A N P 2283/10

- “Hablaba de las fiestas en concreto. No sólo las de competencia de Carlos Mateo” – Sr. S. Manzanero.

- El Sr. M. Muñoz lee la lista de algunas. Y acaba diciendo que “Se enviará a los concejales.

- “Acabo, Sr. S. Manzanero – un gasto, y no sé de que partida y, se está haciendo el pago de cincuenta euros más o menos por ejercer trabajos de monitores en eventos, cabalgata... No sé que criterio se sigue. Si lo hacéis me parece fatal que se regule sin criterio objetivo. No se publica para que quien lo necesite lo pida. Sin contrato, ¿a mis amigos? No sé el criterio”.

- “Que lo expliquen” – Sr. González.

- “Tenemos una lista. Vamos rotando” – Sr^a. Del Pozo.

- “Son monitores de ocio” – Presidencia.

- “Para la gymkhana se llevó gente de fuera”. – Sr^a. Del Pozo.

(...Se discute sin son treinta o cincuenta euros...)

- “Cuatrocientas cincuenta de quince personas, por dos días” – Sentencia el Sr. M. Muñoz.

- “No todo el mundo quiere” – Sr^a Del Pozo.

- “¡No lo publicáis!” – Sr. S. Manzanero.

- “Tienes un listado” – Le afirma la Sr^a. Del Pozo.

- “Siempre van los mismos. Me parece injusto. No sé que criterio seguís” – Sr. S. Manzanero.

- “¿En qué ocasiones se han dado esos treinta euros?” – Sr. Sáez.

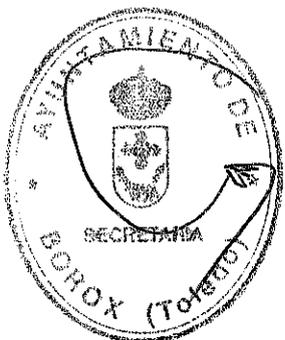
- “A personas que colaboran, así, campamentos...” – Sr^a Del Pozo.

- “...Como monitores de juegos de plaza, gymkhana y piscina...” – Sr. M. Muñoz.

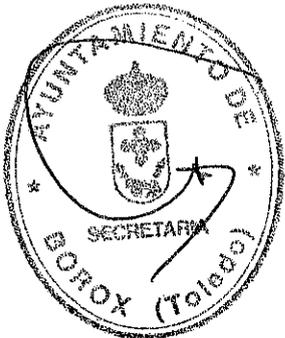
- Sr. González: “Me parece bien, pero que se avise”.

- “...Que van rotando. Muchas veces lo hacen sin cobrar” – Sr^a Del Pozo.

- El Sr. S. Manzanero entiende que “no hay criterio”.



- “Me parece bien que habléis así, cuando habéis hecho lo que os ha dado la gana”.- *Srª Del Pozo.*
- “Personas que han cobrado, cuatrocientos cincuenta euros para quince personas” – *Presidencia*- parece que comparar eso con la “selección a dedo”, eso no es trabajar. No es comparable.”
- “Han hecho prácticas sin ánimo de lucro” – *Srª Del Pozo.*
- “En Halloween se les invita a cenar. Va en gastos de fiestas” – *Presidencia.*
- El *Sr. S. Manzanero* dice que la crítica”no es a los cincuenta euros sino a la manera en que se ha hecho. No han tenido oportunidad de saberlo”.
- “Mucha gente ha colaborado y no ha cobrado”.- *Sr. M. Muñoz.*
- “Esto no es un empleo público” – *Presidencia.*
- “Cuando se ha podido se ha dado una pequeña gratificación” – *Sr. M. Hernández.*
- “En las carrozas y refrescos nunca se ha pagado nada” – *Sr. M. Muñoz.*
- “Se da también alguna entrada a los participantes, también algún libro...” – *Sr. M. Hernández.*
- “Poner una lista para quien quiera apuntarse. Es mi punto de vista”, sugiere el *Sr. Rojas* – y porqué no haces lo que dijiste en el punto anterior de que cuando se terminase las fiestas que se iba a publicar, y que nos ibas a llamar dirigiéndose al *Sr. M. Hernández* –para una reunión”
- “El día 25 de junio” le recuerda el *Sr. S. Manzanero.*
- “No te diría que no, pero no por ocultar nada” – *Sr. M. Hernández.*
- “No digo que fuera adrede”. – *Sr. Rojas.*
- “Aclarar, hemos trasladado los toros del 30 al 31. Asumo la responsabilidad. Lo comenté con el Alcalde y decidí cambiarlo. ¿Por qué no dí la novillada? Tuve previsto la escuela taurina. Los toros se daban aunque fuera a menor nivel. Me ofrecieron los Lozano una novillada mixta. Pidió 12.500 euros y la taquilla y la carne. Le hice una contraoferta, pagar ambulancias, médicos, seguridad social...unos 6.000 euros y no quiso. Borja cobraba 2.000 euros menos que la novillada, 10.500 y la taquilla, 3.758 euros - que se recaudó-, para nosotros. Hubo gente que no vino porque la tradición era el día treinta. Fue el triple de gente que el año anterior en la novillada”- *Sr. M. Hernández.*
- “Hemos pedido (los gastos) todos los años y ninguno se nos ha dado. Solamente los festejos taurinos” – apostilla la *Srª. Mateo Arévalo.*



- “No”, le responde, “Sí el primer año, se comparó el 2010 y 2011” – *Sr. M. Muñoz.*

(...Y se envió por carta, dicen algunos...)

- “Se encargará Carmen (Técnico de Gestión) de enviar los gastos” – *Presidencia.*

- “Hay cosas que no hay que pedir” – *Sr. De Paredes.*

- “Lo tenía hecho y lo he enviado por correo electrónico” – *Sr. M. Hernández.*

- “Un precio previo a los gastos de fiestas, lo podías haber hecho, así podíamos haber hecho algunas sugerencias. – Inquire el *Sr. González.*

- *Sr. Rojas:* “La obra de Improcosa, bien. ¿Quién es el responsable de dejar en el camino los manantiales sin recoger? No se ha contemplado o no se ha querido”.

- “Algunos, están dentro de las casas y, no se puede hacer eso”. – *Sr. M. Muñoz.*

(...Se habla del manantial de Antonio López...)

“Había que levantar parte de la vivienda, en este caso, que no se ha podido.” – *Presidencia.*

- “La Calle del Caño se ha quedado sin recoger” – *Sr. Rojas.*

- “Dime cuales han sido y te contesto, hablo con Ana – Técnico municipal-“ – *Sr. M. Muñoz.*

- El *Sr. Ramos* se queja que no le han avisado a verlo, o a casi todos, algunos, los manantiales, los vio con la obra ejecutada. Tampoco el de las “Peñas” y tampoco el de la calle del Caño. No se recogió debajo de la piscina del “Praitto” y luego sí se hizo por su indicación. Que echa la culpa el que no se haya hecho informe de todos los manantiales.

- “Hay un momento que tienes que parar. Habrá sitios que sea innecesario por el caudal pequeño” – Comenta el *Sr. M. Muñoz.*

(...Se continúa hablando sobre la Calle del Caño, decía la Presidencia que había un proyecto aprobado y oyéndose” y no lo habíais dicho. Eso hay que decirlo antes”...)

- El *Sr. Ramos* afirma que sí dijo lo de la Calle del Caño. No me avisaron después. Que también se han dejado lo de A. Rincón.”



- “Eso es una obra grande en la Plaza”, se oye decir a algunos concejales.
- “No es permisible la rejilla”, afirma el Sr. Rojas, “se romperá. Había que ir a una cosa más seria. ¿Y la técnico no pone una pega? Eso es para el paso de una persona, lo que aguanta son las vigas. Se debería intentar quitarla”.
- “Ha durado dos telediarios” – Sr. M. Hernández.
- “Eso era una chapuza” – Sr. Ramos.

(...Se sigue hablando sobre ello. “lo suyo era un arquetón de hormigón” – se oye decir. Se sigue hablando sobre la conexión, el Sr. M. Muñoz dice que si se puso un tubo que va por el centro, al Sr. Ramos que va por un lado y que es mejor un arquetón grande.)

- “El día que se quiera continuar tendrán que hacer un arquetón y un cambio de dirección” asevera el Sr. Ramos.
- “Tampoco me gusta la rejilla” dice el Sr. M. Muñoz, “se va a pedir que se quite a Inprocosa. Que ponga una con más firmeza”.
- “Si hay que cambiarla”, afirma la Presidencia que le dijo Javier de Inprocosa, que “la cambiará”.

El Sr. M. Hernández dice: “Que quede constancia por escrito que se está reclamando eso”.

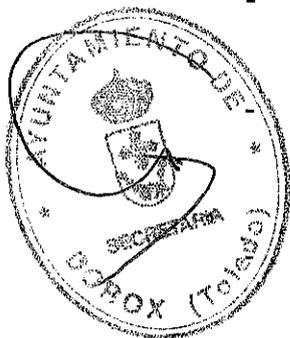
- “Había un informe técnico que decía lo que tenían que hacer”, Sr. Rojas, refiriéndose al tema de las rejillas.

(...Se continúa hablando del bacheado y, de rejillas que faltan o están mal puestas...)

- Presidencia: “Dile a Jesús (Ramos), que venga y vamos a verlo, le dijo Javier de Inprocosa.”

(El Sr. González habla de un informe de 8 de junio de 2012.)

-
- Pregunta el Sr. Rojas: “Saber los gastos de trashumancia”.
 - “2.600 euros, iva incluido” – le responde el Sr. M. Hernández.
 - “No me gustaba. Dije que se divertiría el que tuviera caballos. Luego me gustó. Las cosas como son. Cuando los vi entrar – en el pueblo – me gustó”.



- "Fue muy bonito" – Sr. S. Manzanero.

CLM-A N.º 2283/19

- Inquieta el Sr. Rojas por "los árboles" de su calle. - dirigiéndose al Sr. M. Hernández – "No se puede consentir que se metan las ramas en la vivienda de los vecinos".

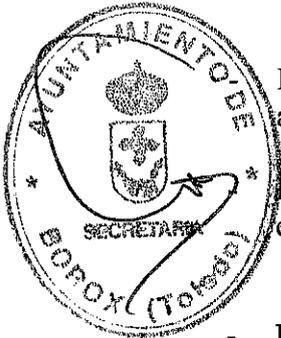
- Pregunta el Sr. Rojas en relación con la piscina cubierta que cuando se va a crear la Comisión de Seguimiento, con uno de cada grupo político.

- La *Presidencia* dice que la misma debe reunirse cada tres meses.

- "Tendrá que estar nombrada" – Sr. Rojas.

- "Debería pasar la inspección la Comisión de Seguimiento antes de abrir la piscina" – Sr. Ramos.

- "Nos van a llevar a verla antes de abrir" – Srª Del Pozo – "están limpiando y haciendo reformas por dentro".



La idea es abrir incluso antes del día uno. Quieren hacer una jornada de puertas abiertas" – *Presidencia*.

Pregunta el Sr. Rojas si se dijo algo respecto a la bonificación de lo empadronados en Borox.

- La *Presidencia* le contesta que no se ha contemplado esa posibilidad, por el número de usuarios y precio más bajo posible. Se está informando a mucha gente que está preguntando. Ofertan al jubilado y al AMPA un pequeño descuento.

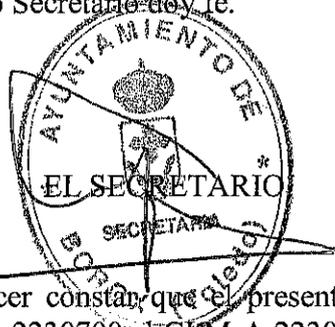
- Pregunta el Sr. Rojas dirigiéndose a la Srª del Pozo si está pensando arreglar el campo de fútbol y si desmontar la pista del parque del polígono.

- La Srª del Pozo da cuenta de los arreglos que se están haciendo en el mismo y el contemplar la pista del parque.

Finalmente el Sr. De Paredes dice que no hace uso de la palabra porque "me voy a repetir".

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ^{CLM-A N° 22303720} dio por finalizado el acto levantando la sesión, siendo las veintidós horas y veintidós minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 21 folios timbrados que van desde el CLM-A 2230700 al CLM-A 2230720 y. Doy fe.

